

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO CONSISTENTE EN LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO “PREPARACIÓN DE LOS MUNICIPIOS MACARONÉSICOS PARA SITUACIONES DE CATÁSTROFES – PREMUMAC (MAC/2/C050)”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSNACIONAL MADEIRA-CANARIAS-AZORES (MAC 2007-2013), COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Federación Canaria de Municipios (FECAM) – www.fecam.es

PRIMERA.- OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

El objeto del presente Pliego Prescripciones Técnicas es describir los trabajos y fijar las condiciones del Contrato de del servicio consistente en la asistencia técnica y asesoramiento para la ejecución de las actividades de Preparación de los Municipios Macaronésicos para situaciones de catástrofes, con el fin de paliar este déficit crítico en la organización de las Corporaciones Locales de Madeira, Azores y Canarias.

El presente Pliego se considera integrado en su totalidad en el de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato.

SEGUNDA.- DEFINICIÓN DEL PROYECTO A EJECUTAR.

Título del Proyecto: Preparación de los Municipios Macaronésicos para situaciones de catástrofes – PREMUMAC (MAC/2/C050)

Fuente de cofinanciación: Programa de Cooperación Transnacional Madeira-Canarias-Azores (MAC 2007-2013). Presentado en la primera convocatoria del Programa (adjunto publicación en el BOC). Aprobado por el Comité de Gestión del Programa de Cooperación Transnacional del Programa Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2007-2013, reunido en Funchal, Madeira, el 13 de mayo del presente año. El proyecto dispone de una tasa de cofinanciación FEDER del 85% del total del proyecto.

Resumen del proyecto:

La atención de emergencias, así como la puesta en marcha de planes de protección civil en prevención de riesgos y de actuación en situaciones de emergencia se ha desarrollado en los últimos años desde los Gobiernos Regionales de Madeira, Açores y Canarias. Sin embargo a nivel municipal las actuaciones en este ámbito son escasas.

El proyecto PREMUMAC tiene por objetivo general paliar este déficit crítico en la organización de las corporaciones locales para la prevención y resolución de situaciones de crisis en los municipios de la Macaronesia. Ese objetivo general se concreta en diversas fases:

1. Primera fase: Conocer la situación de riesgo de las distintas corporaciones locales participantes.

2. Segunda fase: Actuación sobre la cultura preventiva que ayude a minimizar las situaciones de riesgo.

3. Tercera fase: Actuación en caso de catástrofe.

4. Cuarta fase: Formación de mandos, técnicos y primeros intervinientes en el manejo de situaciones de crisis.

TERCERA. Contenido.

En ejecución del contrato, el adjudicatario realizará las siguientes funciones, actividades y cometidos:

- **Asistencia en la gestión del proyecto (técnica y financiera)**
 - **Asistencia en las reuniones de socios del proyecto: dos veces al año para coordinar y analizar el avance de las actividades del proyecto, Levantamiento de acta de las sesiones, Procurar el cumplimiento de las decisiones del Comité**
 - **Asistencia técnica en la preparación de las contestaciones a las solicitudes de información o de modificación requeridas por la Autoridad de Gestión**
 - **Elaboración de informes periódicos de gestión del desarrollo del Proyecto, para su entrega a la Autoridad de Gestión**
 - **Mantener informado periódicamente, al Secretario Técnico Común sobre el desarrollo del Proyecto y las decisiones de su Comité de Seguimiento.**
 - **Asistencia técnica en la elaboración de la documentación técnica necesaria para la declaración de gastos realizada en el ámbito de los proyectos**

- **Elaboración de un manual sobre prevención de riesgos en municipios**

Destinatarios: responsables, mandos, técnicos y personal interviniente.

Objeto: herramienta técnica para el conocimiento de las situaciones de riesgo en zonas municipales y comarcales.

Objetivo: apoyo para la constitución de un mapa de riesgo de una zona mapa de riesgos

- **Elaboración de una guía destinada a los ciudadanos con las recomendaciones del municipio ante las situaciones de crisis más probables**

Guía de tipo práctico destinada a los ciudadanos con las recomendaciones del municipio ante las situaciones de riesgo más probable

- **Realización de una mesa redonda “Recomendaciones sobre actuaciones en ámbito urbanístico para la minimización de riesgos ante seísmos e inundaciones”**
- **Realización de una acción formativa (presencial u online) “Recomendaciones de dotación de materiales para la actuación inicial ante situaciones de riesgo sísmico, vulcanológico, climático, marítimo o tecnológico”**
- **Creación de una red de alerta solidaria entre los municipios vecinos y próximos para actuación conjunta ante eventos de especial relevancia.**

Apoyo a las corporaciones locales vecinas ante la alerta de situaciones de riesgo.

Apoyo a los sistemas de localización de personas y recursos.

Apoyo en infraestructuras.

Apoyo en recursos materiales.

Apoyo en recursos humanos.

- **Celebración de Congresos/Foros Intermunicipales de intercambio de experiencias en prevención de riesgos**

Donde los distintos municipios expongan y compartan su experiencia en este campo: sistemas de prevención, sistemas de alerta, de comunicaciones con la población, de localización de recursos humanos, de posicionamiento de recursos logísticos, etc. El objetivo es de celebrar un gran encuentro a nivel Macaronésico sobre la temática de los riesgos que sirva de foro para compartir experiencias y conocimientos en el ámbito municipal.

- **Realización de una acción formativa (presencial u online) encaminadas a formar técnicos para la elaboración de mapas de riesgo de los municipios.**
- **Realización de una acción formativa (presencial u online) para la preparación de técnicos para elaborar planes de emergencias municipales**
- **Asesoramiento y tutorización**

A raíz de los cursos de formación realizados en la actividad anterior, las Comisiones Técnicas creadas en el ámbito de los municipios asociados, con el apoyo de un equipo externo de expertos encargados de asesorar, tutorizar y conducir a la Comisión técnica, redactarán definitivamente los mapas de riesgos, los planes de emergencias municipales y los planes de contingencias como herramienta común de gestión, coordinación y actuación en caso de emergencia colectiva

- **Foro Intermunicipal de presentación de resultados e intercambio de buenas prácticas**
- **Curso Macaronésico Superior de Gestión de Crisis**

CUARTA.- RESPONSABLE SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO

El órgano de contratación podrá designar una persona física o jurídica, vinculada al ente contratante o ajena a él, como responsable del trabajo, quien supervisará la ejecución del mismo, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el contrato, y cursará al contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación.

QUINTA.- DOCUMENTOS QUE LA FECAM PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

La FECAM facilitará al adjudicatario del trabajo todos los datos de que disponga que sean de utilidad y proveerá al personal de la empresa adjudicataria de las credenciales que precise para operar o tomar datos e informes en esta Federación o en otros Organismos Oficiales, para que puedan llevar a cabo su misión sin impedimentos o para que, si los hay, consten fehacientes.

Los datos que, en cuanto a coordinación con algunos Servicios Públicos, deban ser recogidos por el personal de la empresa adjudicataria, serán elaborados por la propia empresa. Por su parte, la FECAM hará la gestión oficial con los organismos afectados para incorporar al proyecto los resultados de la misma.

SEXTA.- DOTACIÓN DE MEDIOS.

La empresa adjudicataria aportará a este trabajo los técnicos y el personal auxiliar necesarios. En la resolución del procedimiento de contratación se tendrá en cuenta el equipo técnico que se proponga en la oferta, su dedicación al trabajo y la experiencia de la Empresa en materias relativas a la gestión de riesgos y catástrofes, así como en la gestión de proyectos financiados con fondos FEDER y programas Interreg IIIB.

Además, dispondrá de una oficina, en Canarias, dotada con equipo informático adecuado, fax, teléfono, reprografía y los demás medios que sean necesarios para el desarrollo del trabajo.

La empresa adjudicataria dispondrá o arbitrará los medios necesarios para los desplazamientos de su equipo.

SÉPTIMA.- OTRAS RELACIONES ENTRE LA EMPRESA ADJUDICATARIA Y LA FECAM.

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos técnicos citados en este Pliego, le empresa adjudicataria deberá informar a su requerimiento sobre la marcha de los trabajos.

Dado el contenido de dichos trabajos y que es la FECAM la que en última instancia debe decidir sobre los mismos, se celebrará a instancia de cualquiera de las partes, reuniones periódicas y ocasionales para analizar la marcha y contenido de dichos trabajos.

OCTAVA.- CONDICIONES GENERALES.

Será de cuenta de le empresa adjudicataria la obtención de todos los permisos y licencias que se requieran para la ejecución de los trabajos encomendados, así como el abono de los impuestos, cánones, compensaciones y demás indemnizaciones a que de lugar el desarrollo del trabajo, los cuales se consideran incluidos en las cantidades ofertadas



Le empresa adjudicataria adoptará las medidas necesarias para que durante la ejecución de los trabajos encomendados quede asegurada la protección a terceros, siendo de su total responsabilidad las indemnizaciones por los daños y perjuicios que a estos pueda ocasionar como consecuencia de aquellos, si a tenor de las disposiciones y leyes vigentes incurriese en culpabilidad.

La FECAM podrá resolver el contrato en caso de incumplimiento de las cláusulas del Contrato.

-----oOo-----

En S/C de Tenerife, a 13 de Octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LA FECAM

Fdo. : Lázaro Brito Hernández